



CONTRATO N° 18/2026

ADQUISICION DE CUBIERTAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Abg. Ramon Viveros Guillen de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma. **WINNET S.A. con RUC N° 80100503-5**, domiciliada en la Avda 25 de agosto, Ciudad del Este, Republica del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE CUBIERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria : **ADQUISICION DE CUBIERTAS**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 480711.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 10/2026, convocado por la Municipalidad de Pde. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 1.572/2026.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



WINNET S.A.
RUC.: 80100503-5



Ing. Roque H. Godoy Jara
Intendente Municipal



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubierta radial todo terreno para camioneta Mahindra, medida 245/75/R16.	XBRI	CHINA	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
2	2	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 215/75/R17,5.	XBRI	CHINA	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
3	3	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter grúa, medida 235/65/R16.	PIRELLI	CHINA	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
4	4	Cubierta radial todo terreno para carga 195/75/R16 Mitsubishi Canter Grúa (trasera).	FIRESTONE	BRASIL	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
5	5	Cubierta radial todo terreno para Mercedes Benz 1524 grúa, medida 285/70/19,5.	PIRELLI	CHINA	UNIDAD	1	2.550.000	2.550.000
6	6	Cubierta radial todo terreno para tumba Mercedes Benz 1418, medida 1000x20.	XBRI	CHINA	UNIDAD	1	2.150.000	2.150.000
7	7	Cubierta radial todo terreno para furgón, medida 205/70/R15.	PIRELLI	CHINA	UNIDAD	1	945.000	945.000
8	8	Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17,5-25.	FIRESTONE	BRASIL	UNIDAD	1	7.700.000	7.700.000
9	9	Cubierta radial todo terreno camioncito Isuzu. Medida 7,00-15.	DURABLE	CHINA	UNIDAD	1	945.000	945.000
10	10	Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux. Medidas 245/75/R16.	XBRI	CHINA	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
11	11	Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux. Medidas 245/75/R15.	XBRI	CHINA	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
12	12	Cubierta radial todo terreno para Chevrolet Vectra. Medidas 195/55/R16.	XBRI	CHINA	UNIDAD	1	770.000	2.440.000
13	13	Cubiertas 10-16,6 para Tractorcito Bobcat.	GOODYEAR	BRASIL	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
14	14	Cubierta radial todo terreno para mini pala cargadora cubierta 12-16,5	GALAXY	INDIA	UNIDAD	1	3.550.000	3.550.000



Ing. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



WINNET S.A.
RUC.: 80100503-5



Ing. Roque Godoy Jara
Intendente Municipal



15	16	Cubierta radial todo terreno para moto carrito, medida 5.00-12.	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	1	395.000	395.000
16	16	Cubierta Radial todo terreno para Furgón IVECO, medidas 195/75 R16	FIRESTONE	BRASIL	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
17	17	Cubierta radial todo terreno para camioncito Canter Medida 7,00 R16.	PIRELLI	CHINA	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
18	18	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 195/85/R16.	XBRI	CHINA	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
19	19	Cámara medidas 1000x20	TGA	BRASIL	UNIDAD	1	660.000	660.000
20	20	Cámara medidas 17,5-25	TGA	BRASIL	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
21	21	Cámara medidas 10-16,5	TGA	BRASIL	UNIDAD	2	660.000	660.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								35.375.000

Monto mínimo	Gs. 70.000.000
Monto máximo	Gs. 140.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.000.000 (guaraníes: setenta millones.)** y el monto máximo es de **Gs. 140.000.000 (guaraníes: ciento cuarenta millones.)**.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2026.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DONDE REALIZAR LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pte. Franco.



Abg. Ramón Yveros Guillen
Secretario General



WINNET S.A.
REC: 80100503-F



Ing. Roque H. Godoy Jara
Intendente Municipal



FORMA Y TÉRMINOS PARA PÓLIZA DE CAUCIÓN DESEMPEÑO PROFESIONAL.

La Póliza de caución desempeño profesional se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Póliza de caución desempeño profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



WINNET S.A.
RUC.: 80100503-5



Ing. Roque A. Godoy Jara
Intendente Municipal



16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 22 días del mes de Abril del año 2026.



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



WINNET S.A.
RUC.: 80100503-5

ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
WINNET S.A.



ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL